

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 21 de agosto de 2026

Señores
Mendivil10231@correo.policia.gov.co
sandoval@correo.policia.gov.co

ASUNTO: Notificación por aviso tickets 949405-20260729 y 949423-20260729

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-127393-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “*web pública PQRS*”, el pasado 29/07/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 21 de agosto de 2026 a las 18:30 horas y será retirado el día 26 de agosto de 2026 a las 18:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,


Subintendente **MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**
Responsable de Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Mercedes Salazar Arenas 
Revisado por: SI Mercedes Salazar Arenas 
Fecha elaboración: 21/08/2026
Ubicación: Z:\2026\PÚBLICA RESERVADA\nOTIFICACIONES POR AVISO 2026\8. NOTIFICACIONES AGOSTO 2026\Tickets 949405-20260729 y 949423-20260729\nNotificación por Aviso Respuesta Tickets 949405-20260729 y 949423-20260729.docx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SECON - ARINT - 20.1

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2026

Señor
ANONIMO
Mendivil10231@correo.policia.gov.co
sandoval@correo.policia.gov.co
Villagarzón

Asunto: respuesta queja anónima No. 949405-20260729 y 949423-20260729

En atención a la Petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), bajo el consecutivo No. 949405-20260729 y 949423-20260729 de fecha 29/07/2026, mediante la cual se solicita información relacionada con las garantías y condiciones mínimas para el digno desarrollo de las actividades del personal adscrito a las Compañías Antinarcóticas de Intervención de Cultivos Ilícitos (CANCI) de la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo, de manera atenta se suministra respuesta, en los siguientes términos:

“(...) EXPONEMOS RESPETUOSAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL LOS SIGUIENTES HECHOS:

- 1. VULNERACIÓN AL BIENESTAR INSTITUCIONAL: NOS ENCONTRAMOS DURMIENDO AMONTONADOS EN EL PISO DE LOS HANGARES POR FALTA DE CAMAROTES O CAMILLAS BÁSICAS. ES INSÓLITO QUE LA TROPA PERNOCTE EN MEJORES CONDICIONES CUANDO ACAMPA EN EL ÁREA RURAL ERRADICANDO QUE CUANDO REGRESA A DESCANSAR A LA BASE.*
- 2. CRISIS SANITARIA: EL NÚMERO DE BAÑOS Y DUCHAS ES TOTALMENTE INSUFICIENCIA FRENTE AL VOLUMEN DE PERSONAL DESPLEGADO EN LA UNIDAD, LO QUE ATENTA CONTRA LA SALUBRIDAD Y LA DIGNIDAD DEL POLICÍA.*
- 3. OMISIÓN EN LA GESTIÓN DE MANDOS DIRECTOS: LOS COMANDANTES AL FRENTE DE ESTA UNIDAD NO HAN REALIZADO GESTIONES PARA GARANTIZAR ALIMENTACIÓN ADECUADA NI ALBERGUES TEMPORALES MEDIANTE APOYOS INTERINSTITUCIONALES. TODO SE MANEJA IMPROVISADAMENTE Y SIN EMPATÍA POR LA SALUD DEL PERSONAL.*
- 4. IRREGULARIDAD EN VIÁTICOS Y RESTRICCIONES: EN EL PORTAL DE SERVICIOS INTERNOS (PSI) FIGURA ACTIVA NUESTRA COMISIÓN DE SERVICIO; SIN EMBARGO, NO SE ESTÁN GIRANDO LOS VIÁTICOS A LOS QUE POR LEY TENEMOS DERECHO. TAMPOCO SE PERMITE QUE EL PERSONAL PERNOCTE FUERA DE LA UNIDAD COSTEANDO SU PROPIO HOSPEDAJE.*

PETICIÓN:

SOLICITAMOS A SU DESPACHO ENVIAR UNA COMISIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EVALUAR SOBRE EL TERRENO ESTA SITUACIÓN, ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS SOBRE EL TRATO Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL, Y AUDITAR LA LEGALIDAD EN LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS VIÁTICOS DE LA COMISIÓN”.

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que conforme a lo establecido en la resolución 1572 del 08 de mayo de 2023, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", la cual en su artículo 2 dispone:

"Artículo 2. Objeto y Alcance. Generar lineamientos por medio de los cuales se determinen una serie de acciones que contribuyan al bienestar laboral y en consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Institución, teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía, además se busca resaltar la labor de quienes a través de su desempeño individual o grupal se destacan de manera positiva y creativa, aportando valor agregado en la consecución de los objetivos y metas institucionales, teniendo en cuenta que cuanto más alto es el nivel de motivación de los funcionarios, más fuerte es el vínculo entre la satisfacción, la ejecución y los resultados, fortaleciendo así la confianza, compromiso y efectividad. Un Policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con las necesidades de la ciudadanía (...)"

Bajo este contexto, la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón dispone de infraestructura destinada al alojamiento temporal del personal uniformado desplegado en cumplimiento de las actividades operacionales y administrativas propias del servicio, la cual comprende áreas de alojamiento en carpas y espacios acondicionados para el descanso, conforme a las capacidades logísticas asignadas a la unidad. A la fecha, dicha capacidad instalada se encuentra ocupada en su totalidad, de acuerdo con la distribución y permanencia del personal desplegado en la jurisdicción de responsabilidad de la Coordinación.

En cuanto a los elementos de descanso, el personal alojado cuenta con camas, colchonetas y demás elementos destinados a este fin, los cuales se encuentran en condiciones adecuadas para su utilización; de igual manera, las carpas empleadas para alojamiento permiten brindar condiciones básicas de habitabilidad y protección, dentro de las capacidades logísticas actualmente disponibles. Respecto a los servicios sanitarios, la unidad cuenta con baterías sanitarias portátiles distribuidas estratégicamente en sus instalaciones, así como con duchas destinadas al servicio del personal uniformado, lo que garantiza el acceso a condiciones mínimas de higiene y saneamiento básico.

En materia de salubridad general, las instalaciones mantienen condiciones adecuadas de higiene y habitabilidad, para lo cual se ejecutan de manera permanente jornadas de aseo, ornato, embellecimiento, recolección de residuos y control de vectores, con el propósito de prevenir enfermedades tropicales, preservar ambientes saludables y garantizar espacios adecuados para la permanencia y el descanso del personal. No obstante, se reconoce que actualmente existe una limitación en la capacidad de alojamiento disponible, derivada del incremento del personal desplegado en la unidad, lo que ha generado la necesidad de ampliar la infraestructura destinada al descanso y bienestar de los uniformados.

Frente a esta situación, la unidad ha adelantado las gestiones administrativas y logísticas correspondientes ante la Dirección de Antinarcóticos, orientadas al mejoramiento de la infraestructura y dotación destinada al alojamiento del personal. Entre las necesidades identificadas se encuentra la solicitud de elementos tales como camillas, cómodas, catres de dos niveles y almohadas, con el fin de optimizar las condiciones de descanso, comodidad y bienestar del personal que pernocta en las instalaciones de la unidad. Asimismo, se gestionó la asignación de una carpa tipo hangar con estructura metálica y camillas de campaña, con el propósito de ampliar la capacidad instalada de alojamiento, fortalecer las condiciones de habitabilidad y garantizar espacios adecuados para el descanso del personal desplegado en cumplimiento de las misiones institucionales asignadas.

En atención al requerimiento relacionado con la presunta existencia de irregularidades en la asignación de recursos, en particular lo concerniente al giro de los viáticos correspondientes a la comisión de servicio y a la solicitud de auditar la legalidad en la liquidación y pago de dichos viáticos, me permito informar que, previo a cualquier actuación, resulta indispensable contar con información suficiente que permita efectuar un análisis objetivo, integral y verificable de los hechos expuestos.

Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso, la transparencia en la actuación institucional y la adopción de decisiones ajustadas a derecho frente a la eventual procedencia de acciones disciplinarias y/o administrativas; así como para disponer de insumos suficientes, idóneos y verificables que permitan, de ser

procedente, poner en conocimiento de los entes de control y demás autoridades competentes los hechos debidamente sustentados.

Finalmente, el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos reafirman su compromiso institucional con el fortalecimiento integral del bienestar del personal policial, como eje fundamental para el cumplimiento de la misión. En tal sentido, se continuará promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética, el respeto mutuo y la dignidad humana, orientada a garantizar condiciones laborales adecuadas, seguras y justas para los uniformados.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Illicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Illicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
9/08/2026 1:24:56 p. m.

Anexo: no

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO
ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3103299499
diran.arint-gru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



respuesta queja anónima

Desde DIRAN ARINT-VGZ <diran.arint-vgz@policia.gov.co>

Fecha Dom 09/08/2026 15:31

Para Mendivil10231@correo.policia.gov.co <Mendivil10231@correo.policia.gov.co>; sandoval@correo.policia.gov.co
<sandoval@correo.policia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (235 KB)

GS-2026-127393-DIRAN.pdf;



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

Correo Electrónico No. 1098 ARINT - CANCI

Villagarzón - Putumayo, 09 de agosto de 2026

Dios y Patria, Cordial saludo

En atención a la Petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), bajo el consecutivo No. 949405-20260729 y 949423-20260729 de fecha 29/07/2026, mediante la cual se solicita información relacionada con las garantías y condiciones mínimas para el digno desarrollo de las actividades del personal adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos (CANCI) de la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo, de manera atenta se suministra respuesta, en los siguientes términos:

*“(...) EXPONEMOS RESPETUOSAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL
LOS SIGUIENTES HECHOS:*

*1. VULNERACIÓN AL BIENESTAR INSTITUCIONAL: NOS ENCONTRAMOS
DURMIENDO AMONTONADOS EN EL PISO DE LOS HANGARES POR FALTA
DE CAMAROTES O CAMILLAS BÁSICAS. ES INSÓLITO QUE LA TROPA
PERNOCTE EN MEJORES CONDICIONES CUANDO ACAMPA EN EL ÁREA*

RURAL ERRADICANDO QUE CUANDO REGRESA A DESCANSAR A LA BASE.

2. CRISIS SANITARIA: EL NÚMERO DE BAÑOS Y DUCHAS ES TOTALMENTE INSUFICIENCIA FRENTE AL VOLUMEN DE PERSONAL DESPLEGADO EN LA UNIDAD, LO QUE ATENTA CONTRA LA SALUBRIDAD Y LA DIGNIDAD DEL POLICÍA.

3. OMISIÓN EN LA GESTIÓN DE MANDOS DIRECTOS: LOS COMANDANTES AL FRENTE DE ESTA UNIDAD NO HAN REALIZADO GESTIONES PARA GARANTIZAR ALIMENTACIÓN ADECUADA NI ALBERGUES TEMPORALES MEDIANTE APOYOS INTERINSTITUCIONALES. TODO SE MANEJA IMPROVISADAMENTE Y SIN EMPATÍA POR LA SALUD DEL PERSONAL.

4. IRREGULARIDAD EN VIÁTICOS Y RESTRICCIONES: EN EL PORTAL DE SERVICIOS INTERNOS (PSI) FIGURA ACTIVA NUESTRA COMISIÓN DE SERVICIO; SIN EMBARGO, NO SE ESTÁN GIRANDO LOS VIÁTICOS A LOS QUE POR LEY TENEMOS DERECHO. TAMPOCO SE PERMITE QUE EL PERSONAL PERNOCTE FUERA DE LA UNIDAD COSTEANDO SU PROPIO HOSPEDAJE.

PETICIÓN:

SOLICITAMOS A SU DESPACHO ENVIAR UNA COMISIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EVALUAR SOBRE EL TERRENO ESTA SITUACIÓN, ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS SOBRE EL TRATO Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL, Y AUDITAR LA LEGALIDAD EN LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS VIÁTICOS DE LA COMISIÓN”.

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que conforme a lo establecido en la resolución 1572 del 08 de mayo de 2023, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA”, la cual en su artículo 2 dispone:

“Artículo 2. Objeto y Alcance. Generar lineamientos por medio de los cuales se determinen una serie de acciones que contribuyan al bienestar laboral y en consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Institución, teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía, además se busca resaltar la labor de quienes a través de su desempeño individual o grupal se destacan de manera positiva y creativa, aportando valor agregado en la consecución de los objetivos y metas institucionales, teniendo en cuenta que cuanto más alto es el nivel de motivación de los funcionarios, más fuerte es el vínculo entre la satisfacción, la ejecución y los resultados, fortaleciendo así la confianza, compromiso y efectividad. Un Policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con las necesidades de la ciudadanía (...).”

Bajo este contexto, la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón dispone de infraestructura destinada al alojamiento temporal del personal uniformado desplegado en cumplimiento de las actividades operacionales y administrativas propias del servicio, la cual comprende áreas de alojamiento en carpas y espacios acondicionados para el descanso, conforme a las capacidades logísticas asignadas a la unidad. A la fecha, dicha capacidad instalada se encuentra ocupada en su totalidad, de acuerdo con la distribución y permanencia del personal desplegado en la jurisdicción de responsabilidad de la Coordinación.

En cuanto a los elementos de descanso, el personal alojado cuenta con camas, colchonetas y demás elementos destinados a este fin, los cuales se encuentran en condiciones adecuadas para su utilización; de igual manera, las carpas empleadas para alojamiento permiten brindar condiciones básicas de habitabilidad y protección, dentro de las capacidades logísticas actualmente disponibles. Respecto a los servicios sanitarios, la unidad cuenta con baterías sanitarias portátiles distribuidas estratégicamente en sus instalaciones, así como con duchas destinadas al servicio del personal uniformado, lo que garantiza el acceso a condiciones mínimas de higiene y saneamiento básico.

En materia de salubridad general, las instalaciones mantienen condiciones adecuadas de higiene y habitabilidad, para lo cual se ejecutan de manera permanente jornadas de aseo, ornato, embellecimiento, recolección de residuos y control de vectores, con el propósito de prevenir enfermedades tropicales, preservar ambientes saludables y garantizar espacios adecuados para la permanencia y el descanso del personal. No obstante, se reconoce que actualmente existe una limitación en la capacidad de alojamiento disponible, derivada del incremento del personal desplegado en la unidad, lo que ha generado la necesidad de ampliar la infraestructura destinada al descanso y bienestar de los uniformados.

Frente a esta situación, la unidad ha adelantado las gestiones administrativas y logísticas correspondientes ante la Dirección de Antinarcóticos, orientadas al mejoramiento de la infraestructura y dotación destinada al alojamiento del personal. Entre las necesidades identificadas se encuentra la solicitud de elementos tales como camillas, cómodas, catres de dos niveles y almohadas, con el fin de optimizar las

condiciones de descanso, comodidad y bienestar del personal que pernocta en las instalaciones de la unidad. Asimismo, se gestionó la asignación de una carpa tipo hangar con estructura metálica y camillas de campaña, con el propósito de ampliar la capacidad instalada de alojamiento, fortalecer las condiciones de habitabilidad y garantizar espacios adecuados para el descanso del personal desplegado en cumplimiento de las misiones institucionales asignadas.

En atención al requerimiento relacionado con la presunta existencia de irregularidades en la asignación de recursos, en particular lo concerniente al giro de los viáticos correspondientes a la comisión de servicio y a la solicitud de auditar la legalidad en la liquidación y pago de dichos viáticos, me permito informar que, previo a cualquier actuación, resulta indispensable contar con información suficiente que permita efectuar un análisis objetivo, integral y verificable de los hechos expuestos.

Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso, la transparencia en la actuación institucional y la adopción de decisiones ajustadas a derecho frente a la eventual procedencia de acciones disciplinarias y/o administrativas; así como para disponer de insumos suficientes, idóneos y verificables que permitan, de ser procedente, poner en conocimiento de los entes de control y demás autoridades competentes los hechos debidamente sustentados.

Finalmente, el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos reafirman su compromiso institucional con el fortalecimiento integral del bienestar del personal policial, como eje fundamental para el cumplimiento de la misión. En tal sentido, se continuará promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética, el respeto mutuo y la dignidad humana, orientada a garantizar condiciones laborales adecuadas, seguras y justas para los uniformados.

Atentamente,



Teniente Coronel

Sigifredo Alexander García Moreno

Comandante Operaciones de Intervención de Cultivos Ilícitos Villagarzón.

+57 321 3948275

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado:

DIRAN OAC

De: DIRAN OAC
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 6:21 p. m.
Para: Mendivil10231@correo.policia.gov.co; sandoval@correo.policia.gov.co
Asunto: respuesta solicitudes Tickets 949405-20260729 y 949423-20260729
Datos adjuntos: GS-2026-127393-DIRAN.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Correo Electrónico No. 0526 / DIRAN – OAC 29.25

Bogotá D.C, 21 de agosto de 2026

Dios y patria, buenas tardes.

Señor (a)
Mendivil10231@correo.policia.gov.co
sandoval@correo.policia.gov.co
Villagarzón

Asunto: respuesta solicitudes Tickets 949405-20260729 y 949423-20260729

En atención a sus reclamos registrados mediante los Tickets del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito enviar la comunicación oficial GS-2026-127393-DIRAN, por medio de la cual se da respuesta por parte del Área Intervención a Cultivos Ilícitos a su requerimiento ciudadano.

Atentamente,



Capitán
Juan Sebastián Duarte Calderón
Jefe Atención al Ciudadano (E)
Contacto: 3213943379

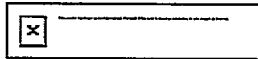
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

SI Mercedes Albíriam Salazar Arenas

DIRAN OAC

De: postmaster@correo.policia.gov.co
Para: Mendivil10231@correo.policia.gov.co; sandoval@correo.policia.gov.co
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 6:22 p. m.
Asunto: No se puede entregar: respuesta solicitudes Tickets 949405-20260729 y 949423-20260729



No se pudo entregar el mensaje a varios destinatarios.

No se encontró a los destinatarios en
correo.policia.gov.co.

diran.oac	Office 365	Destinatarios
Acción necesaria		Destinatarios
Dirección Para desconocida		

No se pudo entregar a los siguientes destinatarios:
Mendivil10231@correo.policia.gov.co, sandoval@correo.policia.gov.co

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a